



COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

**DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES, V LEGISLATURA, con fundamento en con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Mediante Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 21 de septiembre de 2007, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Para el ejercicio fiscal 2010, esta Soberanía asigno al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal la cantidad de 18 millones, 541 mil, 675 pesos.

Mediante oficios CEDS/DG/897/2010 y CEDS/DG/1039/2010, dirigidos a la Presidencia de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, el Director General del Consejo de Evaluación del Distrito Federal, el Mtro. Pablo Yanes Rizo, hace patente su solicitud para que a dicho Consejo, durante el ejercicio presupuestal 2011, se le asignen la cantidad presupuestal de \$38 millones de pesos, a efecto de estar en condiciones de llevar a cabo los programas y las evaluaciones que al efecto tiene contempladas el citado Consejo para el 2011.

Durante la Octava Sesión de Trabajo de esta Comisión, de fecha 9 de noviembre del presente año, los Diputados integrantes de la misma aprobaron el presente Punto de Acuerdo, por lo que se robustece al tenor de los siguientes considerándos:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La política social debe ser considerada como una acción pública que permita construir una Ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, así como la conformación de ciudadanos con plenos derechos. La política social se debe

regir bajo los principios de Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad.

SEGUNDO.- Que La evaluación, la vigilancia y la rendición de cuentas son principios normativos rectores que giran entorno al actuar de esta, bajo el esquema de la exacta aplicación y utilización de los recursos públicos utilizados en acciones de carácter social a favor de los grupos vulnerables de esta Ciudad. La responsabilidad de la Asamblea Legislativa es la de vigilar en estricto la utilización de los recursos públicos, bajo mecanismos que garanticen la eficiencia de la acción pública, como el motor social que logre construir a nuestra Ciudad. Bajo este esquema, debemos apoyar y coadyuvar con los entes de la administración pública, encargados de este tipo de acciones, a efecto de que se permita transitar en un ámbito de respeto institucional y solidaridad administrativa en beneficio de los habitantes de esta Ciudad.

TERCERO.- Que de conformidad con el Artículo 65 BIS de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es un órgano interno de esta Soberanía encargado de la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de política social de aplicación en el Distrito Federal y que la integración de la misma se encuentra bajo los criterios de la representación política plural.

CUARTO.- Que la solicitud de presupuesto realizada por el Director General del Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal, misma que es plasmada en los antecedentes de la presente propuesta, fue justificada para utilizarse en funciones sustantivas de dicho Consejo, a través de evaluaciones externas de los programas y las políticas sociales implementadas por el Gobierno del Distrito Federal, así como un estudio para la medición de la pobreza, así como la desigualdad y la clasificación del grado de desarrollo social y la medición del avance en el cumplimiento de los Derechos Sociales de esta Ciudad.

QUINTO.- Que uno de los objetivos a realizar por parte del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social es el de ejecutar en el próximo año, evaluaciones de impacto, a través de encuestas a la población beneficiaria de los programas y las políticas sociales, situación que refleja un costo mayor a las evaluaciones de diseño y operación.

SEXTO.- Que las evaluaciones de impacto que pretende ejecutar el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social es en cuanto al Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007 – 2012 en sus 5 líneas programáticas:

- Ejercicio de los Derechos Sociales, combate a la desigualdad y la pobreza;
- Equidad social, de género e igualdad sustentable;
- Asistencia Social con perspectiva de derechos;
- Participación ciudadana, recuperación de vida pública y fortalecimiento de la cohesión social;
- Desarrollo urbano incluyente y sustentabilidad con equidad.

SEPTIMO.- Que de la asignación presupuestal solicitada, el Consejo de Evaluación, pretende realizar pagos y encuestas adicionales al INEGI y en coordinación con la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto, a efecto de tener datos verídicos y suficientes respecto de los habitantes del Distrito Federal. Asimismo, se pretende realizar definiciones y mediciones de la Canasta Normativa de satisfactores esenciales de la Ciudad de México y se realizará un estudio de la evolución y composición del Gasto Social del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que esta Soberanía debe coadyuvar con el Ejecutivo Local en todo lo relativo al destino de recursos presupuestales a programas de carácter social, pero sobre todo en aquellos que tengan por objeto la evaluación y vigilancia de los mismos, a efecto de que los recursos públicos sean aplicados en forma correcta, eficiente y bajo criterios de cumplimiento de metas y objetivos que busquen sin duda alguna la disminución de la pobreza en esta Ciudad.

Por lo anteriormente fundado y motivado y toda vez que el presente curso cumple con los requisitos legales, los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, V Legislatura que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, recursos presupuestales por la cantidad de 38 millones de pesos al rubro asignado al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

FIRMAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

ATENTAMENTE

✓

**DIP. ALICIA TELLEZ SANCHEZ
PRESIDENTA**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
VICEPRESIDENTA**

✓

**DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO**

✓

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
INTEGRANTE**

✓

**DIP. ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ
INTEGRANTE**

✓

**DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MENDEZ
INTEGRANTE**

✓

**DIP. MARIA DE LOURDES AMAYA REYES
INTEGRANTE**

✓

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 9 días del mes de noviembre de dos mil diez.